

**BASES CONVOCATORIA  
CONCURSO INVESTIGACIÓN APLICADA DESARROLLO EXPERIMENTAL 2023  
COMUNIDAD DOCENTE**

## 1. OBJETIVO DEL CONCURSO

De acuerdo a las líneas de investigación aplicada e innovación institucionales <sup>1</sup> levantadas con las Escuelas del Instituto Profesional Duoc UC, en el marco de la **vinculación con los sectores productivos** y con foco en la **transferencia para la mejora de competitividad y productividad**, la Dirección de Investigación Aplicada e Innovación publica las bases del Concurso de Investigación Aplicada Desarrollo Experimental que tienen por objeto fomentar la participación de la comunidad docente en el desarrollo de la Investigación Aplicada, mediante una convocatoria de proyectos que tienen como alcance:

- a. **Abordar la resolución de un problema específico que atienda una necesidad de los sectores productivos.**
- b. **Atender una oportunidad para la generación de un nuevo o significativamente mejorado producto servicio o proceso.**

## 2. REQUISITOS PARTICIPACIÓN

- 2.1 Ser docente de Duoc UC, con contrato vigente durante el tiempo de ejecución del proyecto.
- 2.2 Participación de docentes de forma individual o grupal con un máximo de tres docentes por proyecto.
- 2.3 El o los docentes podrán convocar a un equipo de proyecto con un mínimo de 5 alumnos, los cuales deberán tener una participación activa durante el proceso de ejecución del proyecto.
- 2.4 Los alumnos que participen en el proyecto deben tener la categoría de alumno regular del año en curso.
- 2.5 Los proyectos deben ser originales y no deben haber sido financiados previamente por este tipo de convocatoria.
- 2.6 Solo se aceptará un proyecto por docente o grupo de docentes.

## 3. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO

- 3.1 Las postulaciones se deben realizar completando el formulario de postulación único disponible en el sitio <https://www.duoc.cl/investigacion-aplicada/concursos/>, el cual deberá ser ingresado en la web los últimos 10 días antes de la fecha de cierre de la convocatoria y deberá responder a una de las líneas

de investigación institucionales declaradas en esta convocatoria, las cuales estarán disponibles en el sitio

<https://www.duoc.cl/investigacion-aplicada/concursos/>. También el formulario único puede ser solicitado a través del correo electrónico [iaplicada@duoc.cl](mailto:iaplicada@duoc.cl) y enviar dentro de los plazos establecidos a través del sitio.

3.2 Los equipos deben presentar una propuesta de proyecto de acorde al formulario, profundizando el problema a abordar. Se solicitará una planificación, el proceso a desarrollar y la(s) metodología(s) a utilizar. Además, se podrán adjuntar antecedentes, evidencias e información que el equipo estime relevante para su evaluación (anexos que contengan información que sustente al proyecto postulado).

3.3 Los proyectos requerirán que las iniciativas cuenten con el apoyo de su jefatura, además el patrocinio del Director de Escuela como sponsor del proyecto y del Director de Sede, que garantice las capacidades instaladas y su disponibilidad, en cuanto a tecnología e infraestructura para la ejecución de los proyectos. Se debe adjuntar las Cartas de Apoyo y Patrocinio que se pueden descargar en el siguiente link (<https://www.duoc.cl/investigacion-aplicada/concursos/>).

3.4 Los proyectos deben contar con una entidad (empresa, ONG, entidad gubernamental, IES, entre otros) que se encuentre interesada en los resultados esperados en la investigación, lo que debe ser

<sup>1</sup> Declaradas en el formulario de postulación de la convocatoria.

respaldado con una Carta de Interés. Que puede descargar en el siguiente link

(<https://www.duoc.cl/investigacion-aplicada/concursos/>).

**3.5** Los proyectos deberán ser enviados hasta el **27 de noviembre de 2023** a través del sitio

<https://www.duoc.cl/investigacion-aplicada/concursos/>. El

formulario en línea estará disponible los últimos 10 días antes de la fecha de cierre de la convocatoria .

**3.6** Se considera la realización de talleres online para capacitar a los docentes concursantes en:

- Metodología de Investigación
- Levantamiento del Estado del Arte
- Propiedad Intelectual
- Propuesta de valor y Pitch
- Se podrán dictar otros talleres, en caso de ser así, se informará vía web <https://www.duoc.cl/investigacion-aplicada/concursos/>

**3.7** Los proyectos que cumplan con los requerimientos de postulación serán evaluados en las siguientes instancias:

- **Admisibilidad y Priorización de Proyectos:** se determina si los proyectos recepcionados cumplen con los formatos y requerimientos solicitados, además, las escuelas priorizarán las iniciativas con el fin de determinar si las propuestas apuntan a la resolución a alguna problemática que aborde el contenido de las líneas de investigación de la presente convocatoria.
- **Evaluación Técnica:** se realizará una evaluación técnica de las propuestas compuesta de evaluadores internos y externos, cada propuesta contará con 2 evaluaciones, en el caso de discrepancia de resultados, se solicitará una tercera evaluación.
- **Evaluación Etapa Final:** los proyectos serán evaluados por pares que pueden provenir de la Comunidad Académica, o a quienes ellos designen, además podrá contar con la participación de uno o más asesores externos e internos. Este comité realizará la selección final de proyectos y asignará los recursos para iniciar la etapa de ejecución de estos.

**3.8** Los proyectos se evaluarán de acuerdo a la(s) rúbrica(s) diseñada(s) para estos fines. Revisar acá

(<https://www.duoc.cl/investigacion-aplicada/concursos/>).

**3.9** El pago de los incentivos docente será de acorde al art. 24 del Reglamento Docente vigente para el pago de bonos.

## 4. EVIDENCIAS Y CIERRE DE PROYECTOS APROBADOS

**4.1** El proyecto finalizará con la entrega de un informe de acuerdo al formato establecido por la Dirección de Investigación Aplicada e Innovación, que contenga como mínimo el análisis de resultados, las lecciones aprendidas, la bitácora del proyecto, evaluación de los alumnos participantes y detección de oportunidades de transferencia de los resultados. Además, podrá incorporar posibilidades de replicabilidad, escalabilidad y/o continuidad del proyecto.

## 5. CONSIDERACIONES GENERALES

**5.1** La conformación de equipos multidisciplinarios de docentes y del número de alumnos involucrados es un factor que tendrá una valoración adicional en la evaluación final de los proyectos.

**5.2** La participación activa de alumnos en los equipos es un factor que tendrá una valoración adicional en la evaluación final de los proyectos.

**5.3** Los proyectos que sean liderados por mujeres tendrán una valoración adicional en la evaluación final de los proyectos.

**5.4** Los docentes que hayan cursado el diplomado de Investigación Aplicada, tendrán una valoración adicional en la evaluación final de los proyectos.

**5.5** El desarrollo del proyecto debe ser exclusivo del equipo, por lo cual no se aceptarán subcontrataciones.

### 5.6 Acerca de la Gestión de Proyectos:

**5.6.1** Los recursos asignados a los proyectos se gestionarán operativamente a través de la Dirección de Investigación Aplicada e Innovación, que entregará, en base a la planificación del proyecto, los recursos de manera parcial y se exigirá la rendición mensual por parte del docente proponente investigador principal del proyecto.



**5.6.2** El docente que lidera el proyecto deberá registrar la documentación del proceso a través de una bitácora, considerando los resultados y evidencias de las pruebas de experimentación, validación de conceptos y refinamiento de los mismos.

**5.6.3** En el caso del no cumplimiento de los objetivos planteados u hitos críticos del proyecto, la DIAI someterá a evaluación la continuidad del proyecto. En caso de ser necesario se dará término anticipado al proyecto, considerando el financiamiento hasta ese momento y el incentivo docente será de manera proporcional.

**5.6.4** Junto al informe final y para dar por cerrado el proyecto el investigador principal debe entregar información con los indicadores solicitados por la DIAI y con posterioridad al término del proyecto, y durante un período de 3 (tres) años, responder encuestas, y proporcionar cualquier otra información sobre los impactos del proyecto, cuando sea solicitado por la DIAI.

**5.7** Los proyectos que necesiten asesoría en asuntos de propiedad intelectual serán sometidos a evaluación para tales efectos y se registrarán de acuerdo a la Política de Propiedad Intelectual vigente en la institución.

**5.8** No se considerarán como actividades de investigación, aquellas actividades regulares correspondientes a la operación normal, como actividades de extensión, docencia directa y todo lo que regularmente se realice en un semestre académico.

**5.9** No se considerarán proyectos de docentes que hayan comenzado de forma individual con anterioridad, como tesis, memorias o productos que tengan un fin y/o beneficio individual.

**5.10** Los proyectos deberán tener una duración aproximada de 9 meses con punto de partida **13 de marzo de 2023** y cierre al **14 de diciembre de 2023**.

**5.11** Una vez aprobado el proyecto desde su inicio hasta su entrega final serán monitoreados por la Dirección de Investigación Aplicada e Innovación y por la jefatura directa del docente. Además, deberá realizar al menos 3 entregas de pre informes en las fechas que se establecerán al inicio del proyecto, los cuales serán enviados a la Dirección de Investigación Aplicada e Innovación y al jefe de bibliotecas de la sede en la cual se ejecuta el proyecto.

**5.12** El informe final antes de ser enviado a la Dirección de Investigación Aplicada e Innovación debe ser visado por el jefe de bibliotecas de la sede en la cual se ejecuta el proyecto.

**5.13** El docente se hará responsable de la evaluación de los alumnos que participen en el proyecto, lo que permitirá reconocer aprendizajes que serán convalidables como el optativo de Herramientas de Investigación.

**5.14** Cualquier difusión realizada por el proyecto debe contar con la autorización de la DIAI y debe indicar explícitamente que el proyecto fue financiado por la Dirección de Investigación Aplicada e Innovación de Duoc UC.

**5.15** Para una mejor postulación de sus proyectos de Investigación Aplicada, se cuenta con información en el Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI) <https://bibliotecas.duoc.cl/investigacion-aplicada>

**5.16** Para evaluar el proceso de postulación se llevarán a cabo encuestas que permitan mejorar las futuras convocatorias.

**5.17** En el caso de los proyectos seleccionados, el investigador principal, deberá firmar acuerdo con las condiciones de adjudicación.

## 6. BENEFICIOS PARTICIPANTES

**6.1** El proyecto tendrá un monto máximo y único de recursos de \$4.000.000 (cuatro millones de pesos), para su realización en operación e inversión, esto no incluye la bonificación del docente.

**6.2** La participación docente se compensará vía bono de desarrollo académico, con el monto establecido de acuerdo al formulario de postulación, respetando un monto máximo de \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos bruto) y acorde al art. 24 del Reglamento Docente para el pago de bonos.

**6.3** Se capacitará a los docentes con el objetivo de entregar herramientas para la formulación de proyectos y metodologías de investigación.

**6.4** Se promoverán estrategias de difusión para comunicar los resultados a la comunidad con el fin de generar conocimiento de los avances y resultados de los proyectos.



**6.5** Se comunicará y reconocerá los proyectos que sobresalgan en su aporte de valor según los resultados de estos, en una ceremonia presencial o virtual presidida la directora de Investigación Aplicada e Innovación.

**6.6** Los alumnos que participen en los proyectos se les reconocerá un optativo de 6 créditos, lo que equivale a una cantidad mínima de 54 horas semestrales. El profesor que lidere el desarrollo será quien informe el reconocimiento de los aprendizajes de acuerdo a la participación de los alumnos. O bien los alumnos que participen en los proyectos, podrán realizar la convalidación de la asignatura de Práctica Profesional por la vía de Proyecto de Investigación Aplicada, siempre y cuando el proyecto de investigación aplicada, se encuentre relacionado con el perfil de la carrera y cumpla el total de horas exigidas en su Práctica Profesional. Más información en <https://www.duoc.cl/alumnos/proceso-practicas/convalidar-practica/>

## 7. INFORMACIÓN DE RESULTADOS

**7.1** Los resultados se informarán a través de correo directo a los proponentes Investigador Principal del proyecto, como también se comunicará a la sede de dependencia y escuela a la cual pertenece el docente y se publicarán en la web de investigación aplicada.

### FECHAS / PLAZOS

**Inicio Postulación**

13 de octubre 2022

**Cierre de Postulación**

27 de noviembre 2022

**Evaluación de los proyectos**

28 de noviembre al 28 de diciembre 2022

**Entrega de Resultados**

29 de diciembre 2022

**Kick off proyectos seleccionados**

17 de enero 2023

**Inicio desarrollo de los proyectos**

13 de marzo 2023

**Término de los proyectos**

14 de diciembre 2023

**Entrega informe final del proyecto**

21 de diciembre 2023

INFORMACIONES Y  
CONSULTAS  
[iaplicada@duoc.cl](mailto:iaplicada@duoc.cl)

